

Inscripción de una Federación de Asociaciones en Aragón

Para poder tramitar la inscripción de una Federación de asociaciones, se requiere como mínimo **tres asociaciones**, que se hallen sometidas al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y se encuentren inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones

DOCUMENTACIÓN

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

1) **Cada asociación** que trate de integrarse en la Federación **aportará certificación original** (expedida por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente) justificativa de:

- haber adoptado por la respectiva Asamblea General Extraordinaria de socios, el acuerdo de federarse
- haber designado a la persona o personas que representen a la asociación en el acto constitutivo de la Federación
- su número de inscripción, denominación exacta y domicilio social

2) El **Acta Fundacional de la Federación (un ejemplar original)** en la que se hará constar la denominación que deberá ser coincidente con la que figure en los estatutos, número de inscripción y domicilio de cada una de las asociaciones promotoras, con mención de los datos identificativos de sus representantes intervinientes.

El Acta vendrá acompañada de:

- a) la acreditación de la identidad de los representantes.
- b) Fotocopia del DNI/NIE, únicamente en el supuesto de que los promotores/interesados se opongan expresamente a la consulta de los datos de identidad necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- c) La acreditación de la identidad del representante, **únicamente si se actúa por medio de representante. No será necesario acreditar la representación si la solicitud la presenta una de las asociaciones promotoras de la federación.**

3) **Estatutos (un ejemplar):** Firmados por los socios promotores (los mismos que firmen el Acta).

4) **Certificado del Secretario/a -o persona con facultad para emitir certificados según Estatutos-** (sólo en el caso de que el Acta Fundacional y los Estatutos no sean documentos originales)

Certificado firmado electrónicamente por el Secretario/a -o persona con facultad para emitir certificados según Estatutos- (sólo en el caso de que el Acta Fundacional y los Estatutos no estén suscritos por todos los promotores con firma electrónica)

- 5) **Un ejemplar de la autorización del propietario/a del local o piso** en el que se establezca el domicilio social; si la federación es la arrendataria o propietaria del local, copia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.
- 6) **Justificante de haber abonado la tarifa 01 de la Tasa 23.** El documento de pago puede descargarse de la página web del Gobierno de Aragón.
www.aragon.es/asociaciones

Podrá presentarse documentación no original (en formato pdf o jpg) siempre que se declare responsablemente que la misma es veraz y coincide con la original –esta declaración se recoge con una marca de verificación en el modelo de solicitud- (art. 27 de la Ley 39/2015 y proyecto de Ley de aplicación de la Ley 1/2021 de 11 de febrero de simplificación administrativa de Aragón).

Dónde presentar la solicitud y obtener los documentos

Al ser la Asociación persona jurídica, deberá presentar la solicitud por medios electrónicos, art. 14.2 de la Ley 39/2015 a través de la web:
<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/inscripcion-asociaciones>